

Martes, 12 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 4/2023 de Modificación de Créditos.

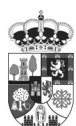
En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión extraordinaria en fecha 09 de agosto 2023 sobre el expediente núm. 4/2023 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulos	Crédito anterior	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
1	70.793,18 €	9.994,43 €	80.788,24 €
2	68.380,01 €	3.000,00 €	71.380,01 €
6	5.660,00 €	820,00 €	6.480,00 €

Estado de Ingresos

Capítulos	Crédito anterior	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
8	0,00 €	13.814,43 €	13.814,43 €



Martes, 12 de septiembre de 2023

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benquerencia, 6 de septiembre de 2023

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

